

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 732/2019

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de La Junta Electoral Provincial, certifico:

Habiéndose convocado elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado por Real Decreto de 5 de marzo de 2019, y no habiendo transcurrido los cien días que exige el artículo 15 nº 2 de la LOREG para su disolución esta Junta Electoral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 nº 3 de la LOREG prorroga su competencia hasta los cien días después de la celebración de dichas elecciones.

La Junta Electoral esta constituida por:

Presidente
Iltrmo. Sr. D. José María Morillo-Velarde Pérez
Vocales Judiciales
Iltrmo Sr. Dª Cristina Mir Ruza
Iltrmo. Sr. D. José Antonio Carnerero Parra
Vocales no Judiciales
D. José Rebollo Puig
Dª Pilar González Cuevas
Secretario Iltr. Sr. D. Carlos Rubio Sabio

Dado el tiempo transcurrido desde la celebración de las elecciones anteriores y en virtud del principio de transparencia y publicidad que debe de regir todo proceso electoral esta Junta manda que se publique su composición en el boletín Oficial de la Provincia y se ponga en conocimiento de la Junta Electoral Central, doy fe.

Y para que conste expido la presente en Córdoba, a 8 de marzo de 2019. El Secretario, Carlos Rubio Sabio.